

General Roca, 07 de septiembre de 2.026

AUTOS Y VISTOS: para dictar declaratoria de herederos en estos autos: "**FOSQUE JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (**RO-02275-C-2026**);y,

CONSIDERANDO: Que con el certificado de defunción acompañado, se acredita el fallecimiento de JUAN CARLOS FOSQUE, ocurrido el día 16 de mayo de 2.026, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil viudo de JUANA ESTHER AUN, cuyo proceso sucesorio tramita bajo expediente: "AUN JUANA ESTHER S/ SUCESSION AB INTESTATO" (Expte.RO-27071-C-0000) por ante esta Unidad Jurisdiccional.

De dicha unión nació su hija:

MARIA DE LOS MILAGROS AMELIA: el día 24 de octubre de 1.990 en la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro.

Que en fecha 06 de julio de 2.026 se tiene por iniciada la presente sucesión declarándose competente el Tribunal para entender en la misma.

Que obran en autos oficios al Registro de Juicios Universales y de Testamentos, diligenciados con resultado negativo.

Que se dio cumplimiento con la publicación de edictos correspondiente en la Página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro certificando en este acto la actuaria que el término se encuentra vencido no habiéndose presentado en autos más herederos, que la representada por los Dres.Oscar P. Hernandez y Gabriel Hernandez.

Por todo ello y atento lo dispuesto por el art. 700 y sgtes. del C.P.CC. y arts. 2.426 el Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de **JUAN CARLOS FOSQUE** le sucede en su carácter de única y universal heredera su hija: **MARIA DE LOS MILAGROS AMELIA** de apellidos **FOSQUE AUN**.

Regístrese y notifíquese cf. arts. 120 y 138 CPCyC.

JOSE MARIA ITURBURU
JUEZ UJC5